



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 017-2024-FE-UNAP

Iquitos, 27 de mayo del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de los miembros de consejo de facultad, de fecha 22 de mayo del 2024, quienes acuerdan aprobar la conformación de la Comisión para Gestionar la Creación del Hospital Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante un Hospital Docente busca prestar Servicios de Salud de calidad, manejando sus recursos en base a alianzas transversales con profesionales, estudiantes y terceros, para brindar una alternativa en la oferta de la prestación de servicios de salud y la aplicación de investigaciones y telemedicina, respondiendo a un eficaz servicio, con precios accesibles y que favorezca a los sectores más vulnerables.

Que, la finalidad de la construcción de un Hospital Docente, es para ejercer docencia en servicio por parte de los docentes de las facultades de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y que se realice investigaciones y funcione como un Hospital Docente de alta especialidad, para que puedan dar soluciones a los problemas de salud de la ciudad de Iquitos, mediante tecnologías de última generación en medicina, información y comunicación, con calidad competitiva.

Que mediante documentos remitidos a las Facultades de Ciencias de la Salud se solicitó la designación de un docente con perfil de gestor y proactivo, para la conformación como miembro de la comisión para gestionar la creación del Hospital Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y dar inicio a las gestiones correspondientes, teniendo a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. Representante de la Facultad de Enfermería – Presidenta, Abg° Rafael Augusto VALDEZ MARIN – Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Q.F. Henry Vladimir DELGADO WONG – Representante de la Facultad Farmacia y Bioquímica, Odont. Myriam Betty PANDURO DEL CASTILLO – Representante de la Facultad de Odontología, Ing. Nady Fátima ROJAS GUERRERO – Representante de la Facultad de Industrias Alimentarias, Dr. Edgar Antonio RAMIREZ GARCÍA – Representante de la Facultad de Medicina Humana – Miembros.

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria, acuerdan por mayoría la conformación de la Comisión para Gestionar la Creación del Hospital Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; estando al acuerdo del Consejo de Facultad ; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2024-AU-UNAP.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Comisión para Gestionar la Creación del Hospital Docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con los siguientes profesionales:

Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	Presidenta
Representante de la Facultad de Enfermería	
Abg° Rafael Augusto VALDEZ MARIN	Miembro
Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Q.F. Henry Vladimir DELGADO WONG	Miembro
Representante de la Facultad Farmacia y Bioquímica	
Odont. Myriam Betty PANDURO DEL CASTILLO	Miembro
Representante de la Facultad de Odontología	
Ing. Nady Fátima ROJAS GUERRERO	Miembro
Representante de la Facultad de Industrias Alimentarias	
Dr. Edgar Antonio RAMIREZ GARCÍA	Miembro
Representante de la Facultad de Medicina Humana	

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: R, VRAC, Interesados (6), Archivo.